

Auto No. 57  
Proceso Ejecutivo Singular  
Demandante Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado Alirio Antonio Vargas Vélez  
Radicado 2023-00154-00



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia de secretaría que antecede, en lo relacionado con la aprobación o modificación de la liquidación de crédito, debe decirse que, en escrito recibido el 24 de noviembre de 2023 el apoderado judicial de la parte ejecutante presentó liquidación del crédito, relacionando el valor del capital cobrado a través de esta ejecución, así como de los intereses moratorios.

Pese a lo anterior, al revisar la liquidación, se observa que la misma tiene inconsistencias, toda vez que no se aplicaron las tasas de interés correctas y los valores generados no coinciden con los que en realidad corresponden.

En consecuencia, se modificará de oficio la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, de acuerdo con la facultad consagrada en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS.

### RESUELVE

**PRIMERO: MODIFICAR** la liquidación de intereses presentada por la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo, en los siguientes términos:

1. Pagaré No. 018356100027865

CAPITAL	16.000.010,00
OTROS CONCEPTOS	65.366,00
INTERESES CORRIENTES	1.843.180,00
INTERESES MORATORIOS	7.420.016,81
ABONOS	0,00
<b>TOTAL LIQUIDACION</b>	<b>25.328.572,81</b>

2. Pagaré No.018356100029318

CAPITAL	3.431.743,00
OTROS CONCEPTOS	65,261,00
INTERESES CORRIENTES	550.103,00
INTERESES MORATORIOS	1.591.473,43
ABONOS	0,00
<b>TOTAL LIQUIDACION</b>	<b>5.638.580,43</b>

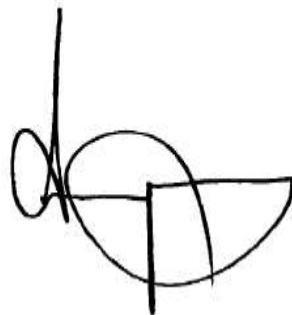
Auto No. 57  
Proceso Ejecutivo Singular  
Demandante Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado Alirio Antonio Vargas Vélez  
Radicado 2023-00154-00

3. Pagaré No. 018356100022152

CAPITAL	4.460.029,00
OTROS CONCEPTOS	240.891,00
INTERESES CORRIENTES	517.026,00
INTERESES MORATORIOS	2.068.341,84
ABONOS	0,00
<b>TOTAL LIQUIDACION</b>	<b>7.286.287,84</b>

**SEGUNDO: TENER** de tal manera modificada la liquidación del crédito, con corte al 5 de diciembre de 2023, fecha de presentación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ  
Juez

